



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2021-00126-00.

Se agrega al expediente digital los citatorios y sus respectivas certificaciones enviados a los demandados **ROLANDO RINCON ROJAS** y **MARISELA SEPULVEDA BAUTISTA**, los cuales ostentan resultado positivo y negativo respectivamente.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere a la apoderada demandante para que proceda con el envío del respectivo aviso al demandado antes citado **ROLANDO RINCON ROJAS**, en virtud que el citatorio fue enviado a la dirección física (Art. 292 CGP).

De otro lado, y conforme a la nueva dirección allegada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2021, para efectos de llevar a cabo la notificación de la demandada **MARISELA SEPULVEDA BAUTISTA**, este juzgado no tiene en cuenta la misma, toda vez que es idéntica a la descrita en la demanda, y de ella ya existe trámite notificadorio con resultado no efectivo, por no residir o laborar en el lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 216 del 06 de diciembre de 2016 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6f1e5e810371cca1dd8c7e4a5a8a99ea158d42858e4f4f3933cdc51f0a3a9d7**

Documento generado en 03/12/2021 01:26:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>